



Protocolo Operativo de Prevención,
Contención y Mitigación del Nuevo
Coronavirus para áreas comunes.

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha inicio vigencia	Descripción del cambio	Elaboró	Aprobó
Inicial	24/04/2020	Generación inicial del documento.	Esmeralda Mongui Planearte Consultores S.A.S	Catalina Gonzalez Guillermo Zarco



Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. GLOSARIO.....	4
5. MARCO LEGAL.....	6
6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL PROTOCOLO OPERATIVO DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS PARA PROPIEDAD. (POP).	7
6.1 Medidas de prevención:	7
7. PROTOCOLOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN	17
7.1. USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO PERSONAL.....	17
7.2 DESINFECCIÓN DE ÁREAS.	17
7.3 EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO:	18



Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno Nacional sobre la reactivación de nuevos sectores de la económica y el levantamiento de algunas restricciones de aislamiento social por medio de cuarentenas inteligentes, hace importante el trabajo mancomunado dentro del parque, así las cosas, el protocolo se justifica en la medida que en la ejecución de las actividades de nuestros clientes (arrendatarios), contratistas directos de la operación de áreas comunes, visitantes y cualquier otro actor que pueda generar interacción en áreas comunes del parque, se debe conocer e implementar medidas de prevención, contención y en determinado caso mitigación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por tanto, este documento pretende proponer las mejores prácticas y actitudes para actuar correctamente frente a esta emergencia sanitaria y que la operación del PARQUE LOGISTICO CALLE 80-LatAm Logistic Properties sea lo más segura y responsable posible.

Es de resaltar que esta emergencia necesita un manejo diferente de los procedimientos normales ya manejados en la Propiedad y en cada una de las compañías que cohabitan en él, este protocolo operativo pretende minimizar la propagación del virus que pueda presentarse en un área o sección determinada de la propiedad.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer protocolos y procedimientos con acciones rápidas y coordinadas que permitan a todos los ocupantes del PARQUE LOGISTICO CALLE 80-LatAm Logistic Properties, prevenir, proteger y contener frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) enfocándose en las zonas comunes y control de acceso del Parque.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover dentro de las áreas comunes del parque las medidas de distancia social.
- Explicar y fomentar las áreas de desinfección en áreas comunes y el uso obligatorio de tapabocas.
- Propender por las medidas de aseo y desinfección de áreas comunes.
- Delimitar el uso de las áreas de primeros auxilios y área protegida.

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

3. ALCANCE

Este documento aplica a las áreas comunes de LATAM LOGISTIC PROPERTIES ubicadas en el kilómetro 8,3 de la Autopista Bogotá - Medellín costado Norte, Vereda La Punta (Tenjo – Cundinamarca), por el periodo de tiempo en que la legislación aplicable este vigente y aplica a las actividades de:

- Funcionarios, propietarios y arrendatarios.
- Transportistas.
- Personal visitante, contratistas y proveedores.
- Operadores de medios tecnológicos.
- Guardas de seguridad.
- Personal de mantenimiento.
- Personal de aseo.
- Personal administración.

4. GLOSARIO

Aislamiento:	El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del SARS-CoV-2.
Bioseguridad:	Es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros.
Caso Confirmado:	Colaborador(a) que cumple con la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19.
Caso Descartado:	Colaborador(a) que era caso probable y tiene un resultado negativo para coronavirus COVID-19.
Caso Probable:	Colaborador(a) con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave que presenta deterioro de su estado a pesar del tratamiento adecuado y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones: Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por el coronavirus COVID-19, durante los 14 días previos a la aparición de síntomas o antecedentes de



Protocolo Operativo de Prevención,
Contención y Mitigación del Nuevo
Coronavirus para Áreas comunes

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

	contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por coronavirus.
<p>Contacto comunitario:</p> <p>estrecho</p>	<p>Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19, durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados o de elementos de protección mal utilizados). Tenga en cuenta que NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual. En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 (auxiliares de vuelo) y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor del caso que tuvo contacto o exposición no protegida (ejemplos de exposición no protegida: exposición a tos de caso confirmado sin protección respiratoria, inadecuada higiene de manos posterior al contacto directo con secreciones respiratorias)</p>
Contagio:	Transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el germen o virus que la produce.
Coronavirus:	El coronavirus en realidad no es un tipo único de virus; es una gran familia de virus que también incluye SARS y otras enfermedades respiratorias menores a mayores. Los coronavirus pueden propagarse entre animales y personas, como hemos visto con esta cepa actual. El término “corona”, que proviene de una raíz latina que significa corona o anillo de luz, se refiere a la forma del virus bajo un microscopio.
COVID-19:	nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había presentado antes en seres humanos.
Cuarentena:	Es la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa a fin de controlar la posibilidad de haberse contagiado e impedir la diseminación de la infección
Emergencia de Salud Pública:	Una emergencia de salud pública es una designación oficial hecha por un organismo gubernamental. Se llama de

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

	diferentes maneras según el país, y es promulgada por diferentes grupos en el mismo. En Estados Unidos, el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos determina una emergencia de salud pública (PHE). Dicha designación puede ayudar al gobierno a acceder a fondos y recursos especiales para abordar la emergencia. Del mismo modo, una emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC) es una designación global
Pandemia:	Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenidos de virus gripales que infectan a los animales.
Problemas respiratorios:	Cuando se tiene problemas para respirar, le cuesta o es incómodo obtener el oxígeno que necesita. Puede sentir que no está obteniendo el suficiente aire. A veces puede tener problemas respiratorios leves por una congestión nasal o hacer ejercicio o generar una actividad muy intensa. Pero la falta de aire también puede ser señal de una enfermedad seria.
Temperatura alta (fiebre):	Aumento temporal de la temperatura corporal promedio, que suele ser de 37 °C (98.6 °F).
Tos:	Tos es un reflejo que mantiene despejada la garganta y las vías respiratorias pueden ser agudas o crónicas se puede adquirir frecuentemente con un resfrío, una gripe o bronquitis aguda.

5. MARCO LEGAL.

Circular 17 del 2020:	Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).
Resolución 385 de 2020:	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Circular 21 de 2020:	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
Resolución 380 de 2020:	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus Covid-2019 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 408 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas para el control

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

	sanitario de pasajeros provenientes del extranjero, por vía aérea, a causa del nuevo coronavirus, Covid-2019.
Circular 18 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Decreto 457 de 2020	Se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de Marzo hasta el 13 de Abril de 2020.
Decreto 417 de 2020	Declarar un Estado de Emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio Nacional.
Decreto 531 de 2020	Amplió el periodo de aislamiento del 13 de abril de 2020 al 27 de Abril de 2020.
Circular 001 de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)
Decreto 593 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROTOCOLO OPERATIVO DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS PARA PROPIEDAD. (POP).

6.1 Medidas de prevención:

- Protección a las personas en general:

Los administradores, Promotores, clientes y todas las personas que ocupen bienes privados localizados dentro del Parque empresarial, permanente o transitoriamente, deberán adoptar y atender medidas de autocuidado, al igual que para el personal interno de las compañías que permiten la operación de la propiedad.



Utilizar protector respiratorio y/o tapabocas, sin excepción.

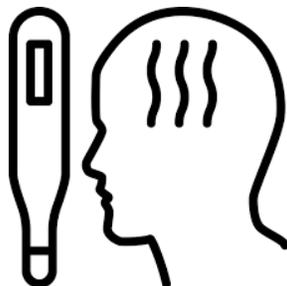
Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

El personal de seguridad lo direccionará a realizarse la desinfección de manos por medio de gel anti bacterial y/o lavado de manos.



Toda persona en la instalación está en la obligación de informar, si ha tenido síntomas relacionados con COVID-19 y debe abstenerse de ingresar a las instalaciones.

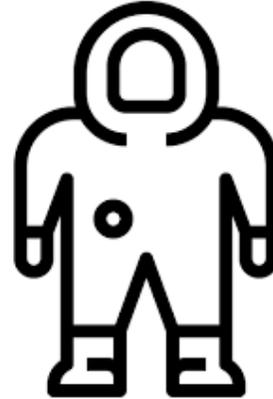
Antes de ingresar a las instalaciones se tramitará formato para la identificación de enfermedades respiratorias agudas, este documento puede ser enviado con anterioridad de manera digital al correo edwin.soler@cushwake.com (Anexo 1).



Se registrará la presencia de síntomas por medio de toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones, este proceso lo realizará la auxiliar de la enfermería de areas comunes, con la autorización y soporte de los arrendatarios.

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

Toda persona debe acatar todas las recomendaciones de bioseguridad impartidas por el personal de administración, establecidas para mitigación de contagio por COVID-19.



Abstenerse de realizar actos inseguros que pongan en riesgo la salud de la comunidad en general.

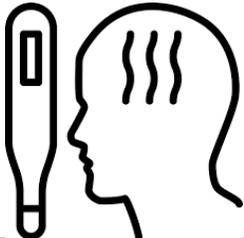
- Protección a los visitantes:

Para el PARQUE LOGISTICO CALLE 80-LatAm Logistic Properties, es muy importante que las compañías que operan dentro de él, puedan retomar sus labores cotidianas, entre ellas el ingreso normal de sus visitantes, para lo cual se presentan a continuación una serie de parámetros que permitirán una sana convivencia asociada a las medidas de bioseguridad:

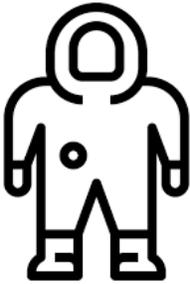


Todo personal visitante deberá ser autorizado con anterioridad por medio del sistema de ingreso (deberán informar número de cedula y adjuntar copia de planilla vigente del pago de seguridad social)

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

<p>Utilizar protector respiratorio y/o tapabocas, sin excepción.</p>	
	<p>El personal de seguridad lo direccionará a realizarse la desinfección de manos por medio de gel anti bacterial y/o lavado de manos.</p>
<p>Al ingresar debe pasar su documento de identidad por el lector peatonal o vehicular, si el tramite esta completo , el sistema le permitira el ingreso. Si por algun motivo existe fila debe respetar la distancia social de 2 metros .</p>	
	<p>Todo visitante debe tramitar con la empresa a visitar su respectivo reporte de salud, cada empresa es responsable de esta información. (Anexó 1).</p>
<p>Toda persona está en la obligación de informar si ha tenido síntomas relacionados con COVID-19 y abstenerse de ingresar a las instalaciones.</p>	
	<p>Se registrará la presencia de síntomas por medio de toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones, este proceso lo realizará la auxiliar de la enfermería de areas comunes, con la autorización y soporte de los arrendatarios.</p>

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

<p>Toda persona debe acatar todas las recomendaciones de bioseguridad impartidas por el personal de administración, establecidas para mitigación de contagio por COVID-19.</p>	
	<p>Abstenerse de realizar actos inseguros que pongan en riesgo la salud de la comunidad en general (cultura del estornudo).</p>
<p>No quedarse en las áreas comunes del parque, deberá ingresar directo a la bodega u oficina autorizada de forma inmediata, igual al retirarse del área privada de los arrendatarios.</p>	

- Protección a los visitantes a obra (comercial) :

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties



Las medidas serán iguales a las planteadas para un visitante normal, la diferencia está en que deben contar con EPP adecuados para la visita, por tanto, al programar estas visitas se debe advertir de la necesidad de estos elementos.

Para el ingreso a zonas de obras o trabajos que se adelanten en zonas comunes o al interior de las Bodegas, los visitantes deberán utilizar los elementos de protección personal (EPP) propios.

- ✓ Botas con punta de acero
- ✓ Casco
- ✓ Tapabocas

Siempre deberá estar acompañado por un miembro del equipo SISO en zona de obra o por personal de la administración en las zonas comunes y acatar las recomendaciones manteniendo el distanciamiento en todo momento.

No se podrá recibir a más de DOS visitantes simultáneamente.

- Protección a los vehículos y sus conductores:

Para los transportistas, funcionarios o visitantes del parque que realicen su ingreso en vehículo ya sea personal o de carga, adicional a los protocolos de seguridad ya establecidos deberán adoptar los siguientes procedimientos:



Utilizar protector respiratorio y/o tapabocas, dentro de la cabina más aun cuando el guarda de seguridad realice su inspección respectiva.

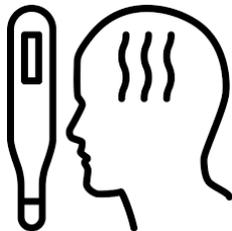
Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

Si por algún motivo el transportista de carga se baja del vehículo debe atender al personal de seguridad que lo direccionará a realizarse la desinfección de manos por medio de gel anti bacterial y/o lavado de manos.



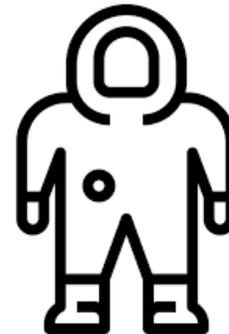
Al ingresar su documento de identidad procure no tocar ninguna de las superficies.

Toda persona en la instalación está en la obligación de informar, si ha tenido síntomas relacionados con COVID-19 y debe abstenerse de ingresar a las instalaciones.



Se registrará la presencia de síntomas por medio de toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones, este proceso lo realizará la auxiliar de la enfermería de areas comunes, con la autorización y soporte de los arrendatarios.

Toda persona debe acatar todas las recomendaciones de bioseguridad impartidas por el personal de administración, establecidas para mitigación de contagio por COVID-19.

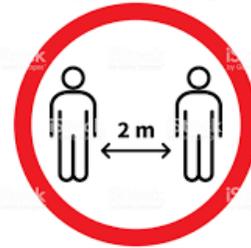


Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties



Abstenerse de realizar actos inseguros que pongan en riesgo la salud de la comunidad en general.

Mantener distancia social, tanto con vigilantes y otras personas dentro del parque,



Adopte buenas prácticas de autocuidado, adicional al lavado de manos, limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o desinfectantes.

En el caso de funcionarios de las empresas del parque aplica todo lo anterior, pero este debe continuar a sus zonas de parqueo y continuar a su lugar de trabajo siguiendo protocolos, tanto de áreas comunes, como los de su propia empresa.

- Protección a los vehículos y sus conductores (bici-usuarios)

Al ingresar con su bicicleta a las instalaciones del Parque logístico se hace por la entrada peatonal, por tanto, adicional a las reglas ya determinadas para el ingreso se deberá tener en cuenta:

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

<p>Utilizar protector respiratorio y/o tapabocas, sin excepción.</p>	
	<p>Adopte buenas prácticas de autocuidado, adicional al lavado de manos, limpie manubrio y partes de mayor contacto de su bicicleta con alcohol o desinfectantes.</p>

- **Protección a los proveedores y contratistas de areas Comunes y Contratistas:**



Únicamente se autoriza el ingreso de personal confirmado anteriormente por el sistema de control de acceso.

El Contratista y/o proveedor debe contar con sus protocolos de bioseguridad según contexto legal y debe enviarlo con anticipación a la administración con el fin apoyarlo, para su protección.

De igual modo debe adoptar las medidas generales de prevención, como es el uso de tapabocas, lavado de manos, desinfección de pies y herramientas.

Se registrará la presencia de síntomas por medio de toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones, este proceso lo realizará la auxiliar de la enfermería de areas comunes, con la autorización y soporte de los arrendatarios.

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

Acatar todas las recomendaciones de bioseguridad impartidas por el personal de administración, establecidas para la prevención del contagio por COVID-19.

Abstenerse de realizar actos inseguros que pongan en riesgo la salud de la comunidad en general, (uso de herramientas sin desinfectar antes y después de su uso, desechos de su actividad y cultura del estornudo)

Para realizar adecuaciones y remodelaciones se permitirá el ingreso de 5 personas para áreas hasta 50 m².

NOTA: La administración podría restringir el ingreso por presentar signos de alarma, cualquier situación que pueda afectar directa e indirectamente la salud de la población en general y/o la negación de los procesos sanitarios podrán ser reportados según su gravedad a las autoridades competentes, así las cosas, cualquier incumplimiento a estos protocolos podría ser objeto de sanciones según las normativas vigentes o incurrir en delito por violación de norma sanitaria.

- **Protección en las zonas de alimentación**

El comedor concesionado del Parque logístico tiene establecidas unas normas mínimas de uso y convivencia en su uso normal, en el marco de la emergencia sanitaria, serán complementadas con las siguientes medidas que serán actualizadas y ajustadas a los lineamientos o decretos gubernamentales, interpuestas para estas áreas:



Utilizar protector respiratorio y/o tapabocas, sin excepción.

Ingresar de forma ordenada, cumpliendo con el distanciamiento.

Aplicar protocolo de lavado de manos y disposición del tapabocas en canecas dispuestas para este fin.

Consumir los alimentos en un tiempo de 15 minutos, para darle la opción a otros usuarios.



Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

El personal de aseo desinfectará y limpiará las mesas, cada vez que se retire un usuario, para que sea utilizada por otros de forma adecuada, tenga en cuenta que el protocolo de desinfección implica 10 minutos entre un servicio y otro.

No se permitirán grupos sociales el comedor o casino, cada persona está obligada a cuidarse y cumplir con el distanciamiento requerido.

El proveedor titular de concesión cumplirá con los elementos de higiene y desinfección para atender a sus usuarios y su propia protección.

Cada Arrendatario debe comunicar los turnos en que se utiliza este espacio con el fin de disminuir la probabilidad de aglomeración.

7. PROTOCOLOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Cabe destacar que cada Empresa que forme parte de los habitantes del Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties debe adoptar medidas internas para la prevención, contención y mitigación frente al nuevo Coronavirus, pues más que nunca el trabajo en equipo marcará de diferencia.

La Administración del parque, se encuentran comprometidos con la seguridad de cada uno de los residentes y visitantes, basado en lo anterior se han definido los siguientes controles:

7.1. USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO PERSONAL.

Todo el personal de: Seguridad, aseo, mantenimiento, dueño y administración hará uso del tapabocas, guantes y los EPP de acuerdo con la actividad que desarrollan.

Igualmente será responsabilidad de cada trabajador aplicar el hábito de lavado de manos de manera permanente, adicional a lo anterior para el ingreso diario de los empleados a sus diferentes áreas, se requiere que reporten a la auxiliar de enfermería su temperatura para lo cual cada empresa le provee un método de medición a sus trabajadores.

7.2 DESINFECCIÓN DE ÁREAS.

En las rutinas diarias de la propiedad se encuentra establecido la limpieza y desinfección diaria de baños, entre otras áreas comunes.

Frente a la situación actual se han adoptado controles adicionales al esquema de aseo entre los que se encuentran cada 2 horas:



Protocolo Operativo de Prevención, Contención y Mitigación del Nuevo Coronavirus para Áreas comunes

Parque Logístico Calle 80 - LatAm Logistic Properties

- Desinfección de molinetes de ingreso
- Desinfección de puertas y perillas
- Jornadas de desinfección general

7.3 EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO:

En el caso de aparecer una persona con signos o síntomas asociados al COVID-19 se debería llamar a la administración a las líneas habituales en el caso de ser en horario de 8:00 am a 5:00pm y luego de este horario a la sala de control con el fin de indagar si requieren apoyo en el manejo de este hecho, además de hacer seguimiento a posibles casos positivos.

Se permitirá una sola persona como acompañante con todas las medidas de bioseguridad posibles.

Se Impide el acceso a otras personas a el área de primeros auxilios del parque.

El empleador apoyará por medio de su protocolo de manera inmediata a la EPS del paciente, línea 192 y/o línea única de emergencias 123 y espere orientación.

Se recomienda transmitir y mantener la calma conservando la mesura y el control de las emociones.

El paciente tendrá que permanecer aislado en el lugar que podrá ser el punto de primeros auxilios del parque según disponibilidad, pero se recomienda a los arrendatarios de disponer también de áreas para este fin en caso de signos y síntomas de más de una persona.

Oriente al colaborador si la autoridad en salud ordena evacuar el lugar por sus propios medios, hágalo inmediatamente y de forma calmada para no causar pánico y con todas las medidas de seguridad.

Colabore con la movilización de personal con limitaciones físicas o con lesiones solo si es requerido y ha recibido la capacitación establecida.

Mantener una actitud atenta: tranquilizar y consolar al paciente, los espectadores mientras esperan la llegada de recursos adicionales como Área protegida o atención del 123.

En el caso de área protegida Emermédica seguirá el protocolo de atención dado por las autoridades nacionales.

Desinfectar completamente las áreas de tránsito del paciente.